



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández

GRUPO MUNICIPAL UF

Dña. Susana Inmaculada Pérez García
Dña. Miriam del Pino Moreno López
D. Marcos Antonio Casañas Barrera

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

Dña. Melissa Armas Pérez
D. Francisco Acosta Padrón
D. Diego Acosta Armas

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PP

D. Óscar Ramón Hernández Barrera

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN A LOS INCIDENTES ACAECIDOS EN EL EVENTO DEPORTIVO “XVIII SUBIDA A LA CUMBRE”.

Abierta la sesión y con carácter previo, doña Melissa Armas Pérez solicita de la Secretaria General que aclare la legalidad del pleno de acuerdo al artículo 82 del ROF, y presenta una sentencia del TSJ de Andalucía que considera pertinente. Por la Secretaria General se contesta que el pleno tiene un unico punto que es una moción y que se considera que se ha convocado de acuerdo a la legalidad ya que de otro modo no se habría convocado.

Por la Secretaria General se procede a dar lectura a la propuesta que dice como sigue:

“Ante el bochornoso espectáculo, el cumulo de despropósitos, el desprestigio de las instituciones y de la Isla en general y consientes del sentir de todos los vecinos y visitantes, ante un hecho insólito, que por capricho de una persona no se lleva a cabo un evento, porque como trataremos de demostrar, se acredita por sí mismo que lo que quería la Sra. presidenta es que no se celebrará la prueba, y además hizo todo lo posible para ello, y en cambio no hizo nada (ni un simple wasap) para resolver el asunto, nos vemos en la obligación de someter al Pleno, y en base a los siguientes :

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

UNO.- Dice la Ley de Bases de Régimen Local: **“Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de estas.”**

DOS.- Dice la ley de Régimen Jurídico del Sector Público: **“1. Las diferentes Administraciones Públicas actúan y se relacionan con otras Administraciones y entidades u organismos vinculados o dependientes de éstas de acuerdo con los siguientes principios:**



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- a) *Lealtad institucional.*
- b) *Adecuación al orden de distribución de competencias establecido en la Constitución y en la normativa de Régimen Local.*
- c) *Colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de administraciones Públicas para el logro de fines comunes.*
- d) *Cooperación, cuando dos o más administraciones públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.....*

- g) *Responsabilidad de cada Administración pública en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.....*

Traemos esto aquí, por que lamentablemente es lo que hemos estado escuchando a todos los vecinos y personas que por uno u otro medio se muestran indignados pidiendo una aclaración y solicitando que se pongan de acuerdo (coordinación, colaboración, cooperación), que están en la Ley, y lo demandan los vecinos, además de manera unánime.

En base a estos principios es que el Alcalde se pone en contacto con la Sra. Presidenta el viernes cuando se presenta el problema, para arreglarlo por la vía del entendimiento, a lo que ella, manifiesta que no va a hacer nada, que lo hubiese presentado a tiempo.

Todo el mundo sabe la Ley y quiere que se cumpla menos la Sra. Presidenta.

TRES.- Dice el Reglamento de Tráfico: Tramitación de las solicitudes de autorización. La tramitación para solicitar la autorización de las pruebas deportivas por parte de la autoridad gubernativa correspondiente será la siguiente:

1.- Competencias.

La competencia para expedir al autorización para celebrar una prueba deportiva corresponderá:

- a) *Al organismo autónomo Jefatura Provincial de Tráfico, cuando el recorrido de la prueba se desarrolle por vías de más de una comunidad autónoma.*
 - b) *A la comunidad autónoma correspondiente y a las ciudades de Ceuta y Melilla (en Canarias, transferido a Cabildos Insulares), cuando la prueba se desarrolle íntegramente por vías situadas dentro de su ámbito territorial.*
 - c) *Al ayuntamiento, cuando la prueba se desarrolle íntegramente dentro del casco urbano, con exclusión de las travesías.*
- 2. Informes.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- a) *Del titular de la vía: los organismos titulares de las vías por las que vayan a discurrir las pruebas deportivas emitirán informe sobre su viabilidad.*
 - b) *Del organismo autónomo de la Jefatura Provincial de Tráfico....*
 - c) *Los informes previstos en los párrafos a) y b) tendrán carácter vinculante cuando se opongan a la realización de la prueba deportiva o la condiciones al cumplimiento de determinadas prescripciones técnicas.*
3. *Documentación.*

La solicitud de autorización especial para celebrar pruebas deportivas se presentará dirigida al órgano competente con, al menos, 30 días de antelación, acompañada de los siguientes documentos:

- a) *Permiso de la organización expedido por la federación deportiva correspondiente, cuando así lo exija la legislación deportiva.*
- b) *Memoria de la prueba en el que se hará constar:*

HECHOS.

- El 12 de junio la escudería solicita la autorización de la prueba, ante el Cabildo, número de entrada 6549.

- El 8 de agosto la escudería presenta permiso del Ayuntamiento.

- El día 8 de agosto le llega el Informe preceptivo de tráfico, pedido por el Cabildo.

- El 22 de agosto Autorización de la Federación Provincial de Automovilismo).

Es incomprensible que el Cabildo haya pedido Informe a Tráfico, que le llega el 8 de agosto y no se haya pedido as mismo, carreteras.

Es por tanto ROTUNDAMENTE FALSO EL PUNTO 1º DEL PRIMER Y DESAFORTUANDO COMUNICADO DE LA SRA. PRESIDENTA, COMO CASI TODO ÉL, donde dice que es el Ayuntamiento el que da la autorización..

Después de todo el lunes se vuelve a reunir el Alcalde con VD, y sigue manifestando lo mismo que nos es culpa del Cabildo, y de hecho emite un segundo comunicado, en otro tono, pero nada de aclarar el primero, aunque sea por responder a la cantidad de gente que le pide explicaciones.

Después de todo esto elevamos al Pleno la siguientes
PROPUESTA DE ACUERDO.

- 1) *Nuestro total apoyo a la Escudería Hierro Sur, que viene trabajando desde hace muchos años en el desarrollo de esta prueba. Este año el mismo trabajo que el pasado, y el pasado se le dio la autorización el viernes por la tarde(lo trajo el consejero en mano)*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- 2) *Nuestra apuesta decidida de apoyo a la Escudería y a la prueba para que pueda seguir celebrándose el próximo y sucesivos años.*
- 3) *Para ello es fundamental que las cosas se aclaren a fin de recuperar el prestigio ganado por la prueba, ahora perdido y pendiente de sanción, para lo cual es primordial que se diga la verdad y se asuman las responsabilidades correspondientes.*
- 4) *Como institución pedimos a la Sra. presidenta y como **REQUIRIMIENTO PRELIMINAR**, que se modifique la afirmación realizada en el primer comunicado en cuanto a la responsabilidad de esta Administración*
- 5) *Dada la trascendencia del hecho y el precedente que se puede dar si no respetamos la lealtad institucional y los principio de colaboración, cooperación y coordinación, solicitamos el apoyo a ese acuerdo del resto de Ayuntamientos de la Isla”*

Abierto el debate por el Alcalde-Presidente se da la palabra a la portavoz del grupo AHÍ, doña Melissa Armas Pérez, quién procede a dar lectura de su intervención. La señora Armas Pérez comenta en relación con los dos primeros puntos de la moción que se somete a pleno, que quieren evidenciar el apoyo decidido de su grupo a la Escudería y a la prueba que se ha venido celebrando desde hace diecisiete años, también el pasado año estando su grupo al frente del Ayuntamiento, y para que se siga celebrando en futuras ediciones.

En relación con el tercer punto de la moción, doña Melissa Armas Pérez se muestra completamente de acuerdo y comenta que una cosa es querer restituir el prestigio y otra entretenerse en buscar cabeza de turco sin hacer autocrítica.

En relación al cuarto punto de la moción referente al requerimiento al Cabildo para que la Señora Presidenta modifique sus afirmaciones, doña Melissa Armas Pérez manifiesta que de acuerdo a la Ley 7/11 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos artículo 11, la competencia viene atribuida al Cabildo cuando el evento en cuestión atraviesa dos o más terminos municipales lo que no es el supuesto que aquí se plantea, y por tanto la competencia la tiene el Ayuntamiento de La Frontera, y añade que según el artículo 108, de la misma ley se entenderá concedida por silencio positivo.

En relación con el último punto de la moción doña Melissa Armas Pérez comenta que efectivamente se venía trabajando en colaboración entre ambas instituciones lo que no



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

parece que esté sucediendo en la actualidad, por lo que se tiene que favorecer el entendimiento entre el Cabildo y el Ayuntamiento ,y que desde su grupo siempre ha sido así en todo el tiempo que han estado al frente del gobierno del Ayuntamiento de La Frontera.

Por parte del Alcalde-Presidente se contesta que la carrera se desarrolla dentro del municipio, pero es competencia del Cabildo por ser el titular de la carretera por la que se desarrolla la prueba. Continúa el Alcalde que el evento se suspende cuando el director de la carrera dice que necesitan el informe preceptivo del Cabildo, titular de la carretera H11, entiende el comisario de la prueba que este permiso es el que habilita para obtener los seguros que cubren a los corredores que participan. Comenta el Alcalde-Presidente que no es cuestión de quien tiene la culpa, la cuestión es que tenían que tener un permiso que nunca llegó y no se entiende por qué, porque se hizo lo posible para que llegara en tiempo y forma e incluso había un compromiso por parte de algún consejero del Cabildo para entregar el documento que faltaba la vispera de la prueba.

Por parte de doña Melissa Armas Pérez se pregunta al Alcalde-Presidente, si no es que es un poquito fuerte por su parte, poner en el escrito que se trata de un capricho de la señora Presidenta del Cabildo y que se ha hecho con alevosía, cuando todavía no se han depurado responsabilidades, y si no cree que si se el cabildo no hubiera hecho todo lo posible le permitiría publicar un anuncio con los cortes de carretera previstos. Pregunta así mismo como permite que el representante de la prueba la suspenda por un papel y cuestiona por qué, si faltaba algún documento, el Ayuntamiento hizo un anuncio mediante un Bando de Alcaldía sobre los cortes de carreteras que se iban a realizar durante la prueba. Pregunta doña Melissa si el cabildo se opuso oficialmente o si hubo informes desfavorables al respecto y si se preocupó el concejal de deportes de los permisos necesarios. Comenta asimismo que al señor Alcalde solo le interesaba llegar a la entrega de trofeos ya que estuvo ausente desde la tarde del viernes hasta la tarde del sábado, y añade que en el año 2013 se suspendió la prueba dos veces sin que se produjera ningún incidente por ello, y termina su intervención considerando que los hechos no se habrían producido si ella hubiera sido alcaldesa.

Por parte de don Gilberto Quintero Padrón, se manifieta que a estas alturas parece que no se han enterado de lo que pasó el jueves, y comenta que lo que pasó el sábado lo saben todos y es muy claro: el director de la prueba tuvo que suspender la carrera al no disponer del permiso del titular de carretera H11. Añade que las consecuencias de esta



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

decisión del director fueron bochornosas y va a costar levantarlas. Comenta que no sabe por qué paso, ni quien es el culpable, que eso se dirimirá en el lugar correspondiente, pero que dicho acto provocó una imagen bochornosa y que en ediciones anteriores se había realizado todo de la misma manera y no había pasado nada. Continúa el señor Quintero Padrón, comentando que se van a concentrar en relanzar la prueba, relanzar la imagen utristica que ha quedado tan dañada, y les invita a que se sumen a ello.

El señor Alcalde-Presidente comenta en relación con el bando por el que se anunciaba el corte de carreteras que se trataba de una información sobre los cortes que se iban a producir pero en ningún caso se ordenaba el corte porque el Ayuntamiento no tiene capacidad para ello.

Por doña Melissa Armas Pérez se replica que les hubiese gustado que se estudiara la moción en comisiones y aportar ideas y aunar esfuerzos, y se propone modificar la moción y crear una comisión política, técnica y jurídica para establecer un protocolo de actuaciones de la prueba para futuras ediciones.

Por parte de don Gilberto Quintero Padreón se contesta que el protocolo siempre ha sido el mismo, con el que se han venido celebrando 17 ediciones, que probablemente habrá que revisarlo porque lo que hay que ver es por qué no ha funcionado este año porque los permisos son los mismos, y que la comisión se puede crear pero las responsabilidades se deben depurar en otra Administración no en esta

Por el Alcalde-Presidente se contesta que lo que le molesta, y así lo reitera, es que las primeras palabras que se dijeron atribuyen la responsabilidad al Ayuntamiento, que no lo comparte y que no lo acepta, y pide que se retiren.

Por doña Melissa Armas Pérez se solicita que se voten separadamente los puntos de la moción, a lo que no se accede por parte del señor Alcalde-Presidente,

Doña Melissa Armas Pérez replica que en ese caso, su grupo va a votar en contra porque no están a favor de todos los puntos pero que manifiestan su apoyo al evento y a la escudería.

Sometida moción a votación, se produce el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos a favor: siete votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: tres votos emitidos por el Grupo AHI, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara la moción adoptada, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

Fdo.: Raquel Palos Manuel